



ACTO. El 26 de junio pasado se realizó un evento por la unidad de Morena.

Corcholatas deben evitar actos proselitistas: INE

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) emitió nuevas medidas cautelares contra los aspirantes presidenciales de Morena, llamados *corcholatas*, por supuestos actos anticipados de campaña. Lo anterior por su participación en el evento del 26 de junio pasado denominado Unidad y Movilización para que siga la transformación, que tuvo lugar en Francisco I. Madero, Coahuila.

Las medidas cautelares se emitieron contra Claudia Sheinbaum, jefa de Gobierno de la CDMX; Adán Augusto López; secretario de Gobernación; Moisés Ignacio Mier Velazco, diputado federal; Ricardo Monreal, senador de la República, y en contra de quien o quienes resulten responsables.

En consecuencia, el organismo electoral ordenó a los dirigentes de Morena que se abstengan de organizar, convocar y realizar, en cualquier lugar del país, eventos proselitistas iguales o similares a los que se llevaron a cabo el 12 y 26 de junio pasados en el Estado de México y Coahuila, hasta

que den inicio formal los procesos.

Por separado, la Sala Superior del TEPJF, en una sesión privada, confirmó otra medida similar a la del INE, en la que se ordena a las *corcholatas* y a Morena evitar convocar y realizar eventos proselitistas iguales o similares a los del Estado de México y Coahuila, porque podrían vulnerar los principios que rigen a los procesos electorales.

MORENA INTERPONDRÁ CONTROVERSIA

El dirigente nacional de Morena, Mario Delgado, presentó junto al PT dos acciones de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) con el fin de impugnar los criterios que estableció el Tribunal Electoral en contra de las *corcholatas* del presidente López Obrador.

De acuerdo con el documento, Delgado sostiene que el TEPJF no tiene atribuciones para declarar qué es o no es válido, al menos que esté instaurado en las legislaciones correspondientes, en este caso se trata del andamiaje electoral tanto local como nacional.

/ ÁNGEL CABRERA Y MARCO FRAGOSO